OPCIÓN SAMPEDREÑA

Cuentas Anuales 2025

1. IDENTIFICACION

Opción Sampedreña es un partido político de ámbito local constituido en el año 2006. Fue inscrito en el registro de partidos políticos el 31 de octubre de 2006.
El domicilio social está establecido en el municipio de Marbella, en San Pedro Alcántara, Calle Fuentenueva, 13.
La presente memoria refleja los estados contables consolidados de las siguientes entidades:

- Opción Sampedreña, con C.I.F: G-92.799.022.
- Grupo Municipal OSP, con C.I.F: V-93.331.098.

2. ACTIVIDADES ELECTORALES

En el presente ejercicio esta formación **no concurrió** a ningún proceso electoral.

3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

A.- IMAGEN FIEL:

Estas cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados en el ejercicio 2025.
Han sido formuladas estas cuentas a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo al Plan General Contable en vigor.

B.- PRINCIPIOS CONTABLES:

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.
No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

C.- COMPARACION DE LA INFORMACION:

No se ha modificado la estructura del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2025 para poder comparar la información de los dos ejercicios objeto de análisis.
No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente.

D.- AGRUPACION DE PARTIDAS:

No hay desglose de partidas precedidas de números árabes que hayan sido objeto de agrupación en el Balance o en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

E.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales principios aplicados son los siguientes:

3.1.- Inmovilizado intangible

No hay partidas que reflejen inmovilizado intangible.

3.2.- Inmovilizado material

Se valora a su coste de adquisición más los gastos inherentes a su compra.
Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto, de acuerdo a los tipos de amortización según las tablas propias de la AEAT, en el momento de la adquisición.
Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan en gastos en el momento en que se producen.

3.3.- Inversiones financieras a corto y a largo plazo.

Esta partida refleja como inversión financiera a largo plazo un importe de 2.068,24 euros que se desglosan en el punto 7.

3.4.- Deudas a largo y corto plazo

No hay partidas que reflejen este concepto.

3.5- Deudores y acreedores por operaciones de tráfico.

Se valoran por su coste de adquisición o coste de producción. Cuando el valor de mercado es inferior a su coste adquisición o su coste de producción se dota la correspondiente provisión con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

3.6.- Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos.
El corto plazo se considera para vencimientos inferiores e iguales a doce meses, si el plazo es superior se considera a largo plazo.

3.7.- Ingresos.

Los ingresos que se recogen en el momento que se reciben se ajustan a lo establecido por la Ley Orgánica 3/2015 de 30 de marzo, y de acuerdo al Plan de Cuentas de la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, distinguiendo entre ingresos de origen público y origen privado.
Los ingresos de las actividades electorales aparecen diferenciados de los ingresos procedentes de la actividad ordinaria. Asimismo, se diferencian los ingresos de la actividad electoral los derivados de envíos de propaganda y publicidad electoral.

3.8.- Subvenciones.

Los ingresos procedentes de subvenciones se contabilizan cuando se reciben.

3.9.- Gastos.

Los gastos se contabilizan siguiendo los principios contables generalmente aceptados y de acuerdo al Plan de Cuentas de la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.
Se diferencian los gastos de la actividad electoral de los gastos de actividades ordinarias.

3.10.- Gastos de Personal

Se utiliza el principio de devengo para la contabilización del gasto de personal.

5. Inmovilizado intangible.

No existen partidas.

6. Inmovilizado material.

El análisis del movimiento del Inmovilizado Material durante el ejercicio 2025 se muestra en la siguiente tabla 1

	Inicial	Adiciones	Final	
Inmovilizado Material 2024	8.101,10	3.489,87	11.590,97	
Inmovilizado Material 2025	11.590,97	137,74	11.728,71	
Inmovilizado Inmaterial 25	99,99	0,00	0,00	
			Final	
A.A Inmovilizado Material 24	3.683,30	1.332,35	4970,38	
A.A Inmovilizado Material 25	4.970,38	1.838,45	6.808,83	
A.A Inmovilizado Inmaterial 25	0,00	99,99	0,00	

7. Inversiones financieras a largo y a corto plazo

Lo reflejado en el largo plazo corresponde a dos fianzas por arrendamientos de locales, el primero a nombre del Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Marbella, por un importe de 1.600,00 euros, a la que se le suma otra por la instalación de suministro de agua en el mencionado local por un importe de 468,24 euros, la segunda fianza por alquiler de local por 600,00 euros, con el partido como titular, lo que suma en esa cuenta un total de 2.668,24€.
Dentro del apartado **Activo No corriente,** junto a ese importe por fianzas se recoge en el grupo 26 una reserva de 20.000 euros, hecha en la subcuenta **269** y bajo el concepto de **desembolsos pendientes NO EXIGIDOS por parte no vinculada,** cuya motivación es, que si al final de la legislatura, 2023/2027, el Grupo Municipal presentara saldos muy positivos con remanente en la cuenta bancaria, este pudiera ser susceptible de reversión por parte del ente municipal. Estos apuntes contables tienen como contra partida la cuenta **142** y concepto **provisión fondos para otras responsabilidades.**
Esta provisión crea a este Grupo Municipal una obligación autoimpuesta de mantener un saldo en positivo en la cuenta bancaria, de al menos esos 20.000 euros. Desde su fecha de creación en diciembre de 2024.
A corto plazo no existen partidas.

8. Deudas a largo y corto plazo

No existen partidas.

9. Acreedores

El desglose de este epígrafe es en tabla 2:

EJERCICIO	2025	2024
Acreedores prest. de servicios (410xxxxx)	516,14	25,16
Hacienda Pública (475xxxxx)	2.772,42	3.238,73
Seguridad Social (476xxxxx)	1.475,30	1.707,60
Total Acreedores Administraciones	**4.247,72**	**4.946,33**

10. Deudores.

Hay que significar que se recoge la subvención por el resultado electoral 2023 pendiente de cobro, por lo que se refleja contablemente por el mismo importe que en 2024, quedando desglosado este epígrafe como tabla 3:

EJERCICIO	2025	2024
Deudores Administración Pública (subvención electoral 19% del total)	629.55	629.55
Deudores cuota afiliación	316,75	463,00
Deudores aportación de cargos	365,79	544,81
Anticipos de remuneraciones		
Total deudores	**1.312,09**	**1.637,36**

11. Tesorería

Los movimientos de tesorería tanto en efectivo como en cuentas corrientes abiertas son los siguientes:

TABLA 4

Identificación 2025	Saldo Inicial	Saldo Final
Caja	**141,65**	**430,24**
Caja Opción Sampedreña	141,65	430,24
Caja Grupo Municipal OSP	0,00	0,00
Cuentas corrientes de funcionamiento ordinario	**54.750,30**	**55.207,70**
Cuenta Corriente Opción Sampedreña	29.737,41	3.876,81
Cuenta Corriente Grupo Municipal OSP	25.012,89	33.330,89
Cuenta Ahorro Opción Sampedreña (enero 2025)		18.000,00
Cuentas corrientes electorales		
Total Tesorería	**54.891,95**	**55.637,94**

12. Patrimonio Neto

El detalle del movimiento es el siguiente:

Se anexa tabla con los resultados

13. Situación Fiscal

El régimen fiscal aplicable se ajusta a lo establecido en la LO 8/2007 de 4 de julio sobre financiación de formaciones políticas, así como a las modificaciones de la LO 5/2012 de 22 de octubre**.**

14. Relación de ingresos de origen público

Se detallan la entidad concedente, el tipo y el importe de los ingresos de origen público.
Los importes se detallan en la tabla 5

Entidad	Tipo	Cuenta contable	2025	2024
Ayuntamiento de Marbella	Funcionamiento	7003	95.280,00	95.280,00

15. Relación de ingresos de origen privado

Se informa del importe, características y naturaleza de los ingresos de origen privado correspondientes a cuotas y aportaciones. **Tabla 6**

	Cuenta contable	2025	2024
Cuotas de Afiliados	710	6.433,75	6.065,00
Aportaciones de afiliados y cargos públicos	711	9.389,95	9.930,60
Ingresos por actividades	751	10.177,87	35.931,50

16. Gastos de la actividad ordinaria

Se anexa tabla con los resultados

17. Cuenta de Resultados Electorales

Se refleja un apartado por ser deudora con nosotros la administración pública por el 19% de la subvención electoral (elecciones municipales de 28 de mayo de 2023), por un importe de 629,55€

18. Hechos posteriores al cierre

No hay que resaltar hechos posteriores al cierre.

En San Pedro Alcántara, a 20 de junio de 2026

Fdo.: Manuel Corchado Gallo
Tesorero de Opción Sampedreña